



## Resolución Administrativa No. 223-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán  
DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante partida presupuestaria 7.3.02.05.001.060000.001.0000.00000, Certificación No. C.F.269-2018, existe disponibilidad de fondos para la **CONTRATACION DE 48 OBRAS DE TEATRO - PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DEL INTY RAYMI EN LAS 45 JUNTAS PARROQUIALES Y 3 CANTONES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

Que, mediante Memorando No.GADPCH-C.G.S-ZT-2018-099, de fecha 22 de mayo de 2018, suscrito por la Ing. Zoila Tenesaca, Coordinadora de Gestión Social, y dirigido Al Abg. Mariano Curicama, Prefecto Provincial, pone en conocimiento y para la autorización la Propuesta para la realización del Evento del Inti Raymi, documento que es aceptado mediante sumilla inserta de la Abg. Tránsito Lluco, Prefecta Provincial encargada en la Hoja de Ruta signada con el No.5566 del 2018.

Que, mediante Memorando **No.043-2018-MLL**, la Dra. Myrian Layedra Luna, remite los pliegos para el Proceso de Régimen Especial, para la **CONTRATACION DE OBRAS DE TEATRO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DEL INTY RAYMI EN LAS 45 JUNTAS PARROQUIALES Y 3 CANTONES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**; a fin de que sean aprobados para dar inicio al proceso.

Que, amparada en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 93 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son



delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-044-2018, para la **CONTRATACION DE OBRAS DE TEATRO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DEL INTY RAYMI EN LAS 45 JUNTAS PARROQUIALES Y 3 CANTONES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-044-2018, para la **CONTRATACION DE OBRAS DE TEATRO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DEL INTY RAYMI EN LAS 45 JUNTAS PARROQUIALES Y 3 CANTONES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

**Art. 3.-** Delegar a la Ing. Zoila Tenesaca, Coordinadora de Gestión Social, para que lleve adelante el proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-044-2018.

**Art. 4.-** Invitar a la señora CARMEN CECILIA ORTIZ NINABANDA, para que presente la oferta técnica económica para el proceso RE-GADPCH-044-2018, para la **CONTRATACION DE OBRAS DE TEATRO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DEL INTY RAYMI EN LAS 45 JUNTAS PARROQUIALES Y 3 CANTONES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

**Art. 5.-** Disponer a la secretaria publique los documentos relevantes en el portal Institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 31 días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

  
Ing. Dolores Guamán



**DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 223-2018-GADPCH, que antecede, la delegada del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ing. Dolores Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Pérez Peñañiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**



